



## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 929/2024

Vista la ORDEN EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, y EXTRACTO de la Resolución de 21 de julio de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2023-2024, cuyo extracto ha sido publicado en el BOCYL de 26 de julio de 2023.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de agosto de 2023 se resolvió solicitar del servicio Público de Empleo de Castilla y León, la aprobación de la Acción de Formación y Empleo "PINTURA Y CONSERVACIÓN" a llevar a cabo en el Centro de Ocio y Deportes y en el edificio municipal sito en la Calle Santa Ana 9, denominado "Antiguo Consultorio", que es utilizado por la Asociación Grupo de Scout Reina Berenguela" y la subvención por el importe 282.898,74 euros para las Especialidades Formativas de: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN [EOCB0109]; OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍAS DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS [EOCB0208]; OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN [EOCB0209]; OPERACIONES DE HORMIGÓN [EOCH0108]; INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO [FCOO03]; PREVENCIÓN DE RIESGOS [FCOS01]; y las actuaciones necesarias para llevar a cabo las acciones de MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIO C/SANTA ANA y PINTURA PARAMENTOS Y CARPINTERIAS CENTRO DE OCIO Y DEPORTES, y comprometiéndose a habilitar el crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Vista la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 14 de diciembre de 2023 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2023-2024, y se concede al Ayuntamiento de Villares de la Reina una subvención de 201.930,30 euros para la AFE "PINTURA Y CONSERVACIÓN", con 10 participantes durante 9 meses y contratación de un monitor de obra y un Formador/coordinador y profesor de construcción.

De acuerdo con la Providencia de esta Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024, ordenando la incoación de expediente de generación de crédito para atender a estos gastos de contratación de personal y de funcionamiento con cargo a la subvención concedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 43 a 46 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación y el informe de control permanente de la Intervención, favorable a la aprobación de la modificación presupuestaria.

Estimando que la duración del Programa se extiende desde el día 1 de abril hasta el día 31 de diciembre de 2024, la distribución total de costes es la que se refleja en el siguiente cuadro:

COSTES SALARIALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
	RETRIBUCIONES		SEG SOCIAL			
2024	PERSONAL DOCENTE					
	COORDINADOR/PROF	24.324,52	7.845,84	32.170,36		
	MONITOR	21.071,41	6.563,23	27.634,64		
		<b>45.395,93</b>	<b>14.409,07</b>	<b>59.805,00</b>		
	A.P.	1510/13101	1510/16001			
	ALUMNOS (10)	<b>119.070,00</b>	<b>12.643,20</b>	131.713,20	1510/22199	
	A.P.	1510/14301	1510/16001	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>		16.740,00
	<b>Total 2024</b>	<b>164.465,93</b>	<b>27.052,27</b>	<b>191.518,20</b>	<b>208.258,20</b>	





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

En cuanto a la financiación del Ciclo Formativo, siendo el coste total previsto de 208.258,20 euros, y la subvención de la JCYL de 201.930,30 euros, el Ayuntamiento ha de aportar un total de 6.327,90 euros, siendo su distribución por ejercicios la siguiente:

FINANCIACIÓN			
2024	208.258,20	JCYL 96,96%	201.930,30
		AYTO. 3,04%	6.327,90
A.P. SUBV JCYL		45084	2024

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024,

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 5/2024 bajo la modalidad de generación de créditos, por el importe de la subvención concedida, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1510-13101	RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE AFE 2024	45.395,93
1510-14301	RETRIBUCIONES ALUMNOS AFE 2024	112.742,10
1510-16001	SEGURIDAD SOCIAL AFE 2024	27.052,27
1510-22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE 2024	16.740,00
<b>TOTAL</b>		<b>201.930,30</b>
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45084	SUBV JCYL AFE 2024	201.930,30
<b>TOTAL</b>		<b>201.930,30</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco

